



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO DE
PROCESOS LABORALES

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **059**

Fecha: 03 DE AGOSTO DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31 12 002 2020 00083	Ordinario	BERTHA NELLY RODRIGUEZ QUICENO	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPSALUDCOM	Aplaza audiencia se ordena que por la Secretaría del Juzgado se oficie al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con el fin de recaudar la prueba decretada dentro de la audiencia	02/08/2021	
17380 31 12 002 2021 00238	Ordinario	ARTEMIS DEL CARMEN PACHECO HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto rechaza por competencia y ordena REQUERIR a la parte demandante para que en el término de tres (3) días elija entre los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO de SINCELEJO SUCRE o los JUZGADOS	02/08/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIO(A)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se publica en la fecha el auto interlocutorio Nro. 736 del 30 de julio de 2021, proferido dentro de la demanda radicada bajo el No. 17 380 31 12 002 2021 00238 00, por cuanto el mismo no fue registrado en debida forma en el estado electrónico 058 del 02 de agosto de 2021, habiéndose relacionado por error de digitación el expediente con radicado 17 380 31 12 002 2021 00228 00, por lo que se ha creado confusión en la parte interesada.

Se advierte además que dentro de la demanda con radicación 17 380 31 12 002 **2021 00228 00**, no se ha proferido hasta la fecha decisión sobre su admisión, inadmisión o rechazo, por lo que se deberá hacer caso omiso a la notificación que sobre el mencionado radicado se realizó en el estado No. 058 del 02 de agosto de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria